

Gaceta Oficial: importaciones de bienes muebles exoneradas de impuestos y tasas aduaneras hasta junio de 2020

En Gaceta Oficial Extraordinaria número 6.497 se publicó el decreto N° 4.080 el cual exonerará del pago de IVA hasta el 30 de junio de 2020 a los órganos y entes de la Administración Pública Nacional.

Decreto N° 4.080, mediante el cual se exonera hasta el 30 de junio de 2020, del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y la Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales, nuevos o usados, en cuanto sea aplicable, realizadas por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como las realizadas con recursos propios, por las personas naturales o jurídicas, clasificados en los códigos arancelarios señalados en el Apéndice I que forma parte integrante de este Decreto.

Con información de El Impulso